



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2585/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2020-17-1-0004325, Ent. N° 3952/2021)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) – Instituto Nacional de Alimentación (INDA) relacionadas con la prórroga de la Licitación Pública N° 02/2020 convocada para la contratación de hasta 36.694 horas por servicio de vigilancia (28.650 horas diurnas y 8.044 horas nocturnas) para cubrir las necesidades del Sistema Nacional de Comedores (SNC), del Centro Nacional de Distribución (CENADI) y de la oficina central del INDA, por el término de un año, prorrogable por el mismo período a requerimiento de la Administración;

RESULTANDO: 1) que por Proyecto de Resolución el Director del INDA resolvió adjudicar la licitación pública de referencia, *ad-referéndum* de la intervención de este Tribunal, a favor de SEGURPAS S.A. por el monto total de hasta \$ 11.028.174,77 (impuestos incluidos), por el período de un año a partir de la notificación al proveedor;

2) que este Tribunal, por Resolución N° 2036/2020 de fecha 14.10.20, acordó:

2.1) Dictada la Resolución definitiva por el Ordenador competente en la forma propuesta, cométese al Contador Auditor ante el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), la intervención del monto total de \$ 11.028.174,77 (impuestos incluidos), actualizable de conformidad con la cláusula 2.4 del Pliego Particular de Condiciones, a favor de SEGURPAS S.A., previo control de su imputación al Grupo adecuado con disponibilidad suficiente;



TRIBUNAL DE CUENTAS

2.2) Cométese asimismo al Contador Auditor, la verificación que la Resolución definitiva concuerde con las condiciones de contratación sometidas a este Tribunal (artículo 8 de la Ordenanza N° 27 de fecha 22/05/1958 en la redacción sustitutiva dispuesta por la Resolución del 16/06/2010);

3) que con fecha 16.10.20 se dictó la Resolución N° 159/2020 por el Director del INDA;

4) que la Contadora Delegada intervino preventivamente el gasto;

5) que con fecha 23.10.20 NUEVA FRONTERA S.A. interpuso recurso de revocación y jerárquico contra la Resolución de adjudicación por entender que su oferta es la más conveniente dado que:

5.1) NUEVA FRONTERA como SEGURPAS S.A. tiene idéntico puntaje, siendo la única diferencia entre ambas la existente en el Precio (38.66 de la compareciente contra 38,92 de la adjudicataria).

5.2) No se tuvo en cuenta que la oferta NUEVA FRONTERA S.A establece expresamente dentro de su oferta que se acoge al Régimen de Preferencia a la Industria Nacional, siendo el margen de preferencia de 8% sobre el precio del servicio, por lo que el precio de su oferta pasaría de \$ 11.101.597,40 a \$ 10.213.469,608;

6) que en la oportunidad se remite Proyecto de Resolución por el cual el Director del INDA dispone prorrogar por hasta 12 meses, ad referendum de la intervención de este Tribunal, a la firma SEGURPAS S.A, por el monto total de \$ 11.028.174,77 impuestos incluidos (el monto a ejecutar en el año 2021 es de \$ 91.901 impuestos incluidos y en el año 2022 es de \$ 10.936.274 impuestos incluidos);

7) que en dicho Proyecto de Resolución se hace mención al Informe elaborado por la División Administración y Finanzas de fecha 19.10.21 y conformidad del adjudicatario en informe de la misma fecha, no adjuntándose los mismos en las presentes actuaciones;



TRIBUNAL DE CUENTAS

8) que según surge del Proyecto de Resolución corregido con fecha 11 de noviembre ppdo., debido a la presentación del recurso por la empresa NUEVA FRONTERA S.A se comenzó a ejecutar el servicio con fecha 28.12.2020;

9) que consta Afectación del Gasto N° 000298 de fecha 21.10.21 por la suma de \$ 91.901 con cargo al Inciso 15, Unidad Ejecutora 003, Programa 400, Proyecto 000, Objeto del Gasto 291, Financiación 1.1. Documento Confirmado;

CONSIDERANDO: 1) que de acuerdo a lo establecido en la cláusula 1 del Pliego de Condiciones Particulares, el presente procedimiento de un año es prorrogable por el mismo período a requerimiento de la Administración;

2) que los recursos interpuestos por NUEVA FRONTERA S.A. fueron presentados en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 317 de la Constitución de la República;

3) que deberá tenerse presente por parte de la Administración actuante que, una vez resuelto los mismos deberán remitirse las actuaciones al control que constitucionalmente le compete a este Tribunal;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

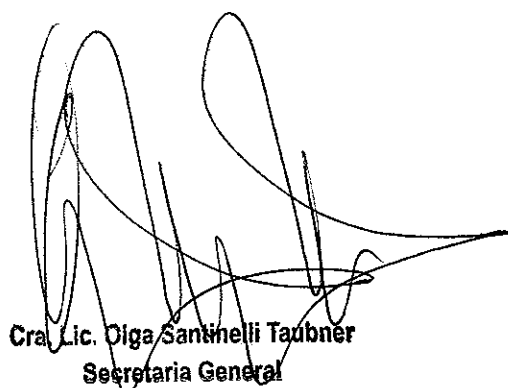
1) Dictada la Resolución definitiva por el Ordenador competente en la forma propuesta, cométese al Contador Auditor destacado ante el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), la intervención del gasto total de \$ 11.028.174,77 (impuestos incluidos), actualizable de conformidad con la cláusula 2.4 del Pliego Particular de Condiciones, a favor de SEGURPAS S.A., previo control de los informes de la División Administración y Finanzas de fecha 19.10.21, de la conformidad del adjudicatario y de su imputación al Grupo adecuado con disponibilidad suficiente (Resultando 7);



TRIBUNAL DE CUENTAS

- 2) Cométese asimismo al Contador Auditor destacado, la verificación que la Resolución definitiva concuerde con las condiciones de contratación sometidas a este Tribunal (artículo 8 de la Ordenanza N° 27 de fecha 22/05/1958 en la redacción sustitutiva dispuesta por la Resolución del 16/06/2010);
- 3) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3);
- 4) Comuníquese al Contador Auditor destacado;
- 5) Devuélvase.

ar

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Olga Santinelli Taubner, sobre el texto de su cargo.

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General